

Sunchales, 25 de Agosto de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1 8 3 5 / 2 0 0 8.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, manifestando la necesidad de ampliar el Parque Automotor destinado a brindar Servicios Públicos, y ;

CONSIDERANDO:

Que lo antedicho se fundamenta en el crecimiento que ha tenido nuestra ciudad en los últimos años y el estado actual de algunas unidades;

Que es importante dotar al personal de las herramientas adecuadas para una mejor prestación de los servicios;

Que la nueva unidad tendrá como función la de servicios generales;

Que se estima conveniente adquirir una unidad usada, similar a las existentes, pudiendo obtener resultados equivalentes a un costo notablemente inferior;

Que actualmente no existe financiación desde el PROMUDI, para la compra de elementos mayores;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1 8 3 5 / 2 0 0 8.-

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar el Llamado a Licitación Pública correspondiente, para la adquisición de un camión usado, marca Ford F7000 o F14000, modelo 1988 a 1995.-

Art. 2°) Impútanse las erogaciones que demande la mencionada transacción a la Partida: Bienes de Capital - Subpartida: Medios de Transporte y Movilidad.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil ocho.-